



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día siete de diciembre de dos mil veinte, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Hugo López Silva, Contralor del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Herendira Atalina Morales Bravo, Titular de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio **02310720 (parcial)** solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
3. Asuntos Generales. -----
4. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.---

En seguimiento al orden del día, respecto al **PUNTO SEGUNDO**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio **02310720 (parcial)** planteada por la Unidad de Transparencia, en la que se requiere: -----

Folio **02310720 (parcial)**: " Solicito que se me informe cuántas investigaciones y sentencias por delitos relacionados con tala ilegal de árboles registraron entre el 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2020. De lo anterior solicito un listado dividido de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados, en los que se detalle cuántas investigaciones y sentencias registraron, a cuántos presuntos responsables de los delitos relacionados con tala ilegal fueron asegurados, sexo de los asegurados, edad de los asegurados, cuántos de los presuntos responsables de los delitos relacionados con tala ilegal fueron puestos en libertad, motivo por el que los pusieron en libertad, cuántos de los presuntos responsables de los delitos relacionados con tala ilegal fueron sentenciados, qué tipo de sentencia tuvieron los acusados, cuántos siguen encarcelados."(sic); De la solicitud en comento, la información solicitada está relacionada con la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado que requieren datos respecto a Averiguaciones Previas y Carpetas



PODER JUDICIAL

de Investigación, siendo facultad exclusiva de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la investigación y persecución de delitos, esto, en relación con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. -----

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia, conforme a su competencia, de acuerdo a la legislación de la materia, resuelven:-----

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con número de folio **01935220 (parcial), 02080120 y 02095820** por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

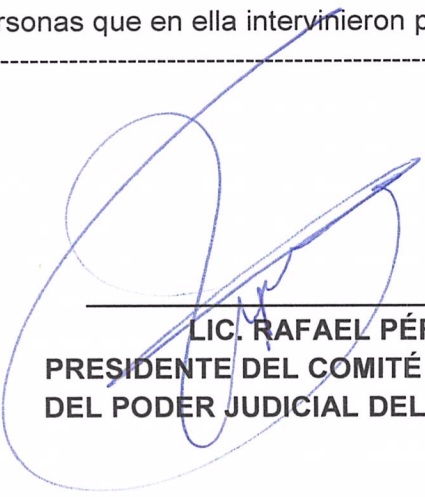
SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a los solicitantes la presente resolución, de acuerdo a lo señalado en el artículo 156 fracción I de la Ley de la materia.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil veinte** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

**LIC. HERENDIRA ATALINA MORALES BRAVO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LIC. HUGO LÓPEZ SILVA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

